Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

7.1.2 PRESENTACIÓN Y PLAZOS

1) Los plazos de presentación de los estados financieros a esta Superintendencia son los siguientes:

   a) Los referidos al 31 de diciembre deben ser presentados o transmitidos dentro de los 90 días siguientes.

   b) La C.C.A.F. debe presentar sus estados financieros anuales debidamente auditados por una empresa de auditores externos independiente.

   c) Los referidos al 31 de marzo y 30 de septiembre deben ser presentados o transmitidos dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario. Los referidos al 30 de junio deben ser presentados o transmitidos dentro del plazo de 75 días contados desde la fecha de cierre del respectivo semestre calendario. En todos los casos indicados precedentemente, se deben incluir los estados financieros consolidados.

2) En este Título I se establece la información mínima que se debe proporcionar en las notas explicativas a los estados financieros, sin que ello exima a la administración de la Caja de Compensación de la responsabilidad de presentar otras notas explicativas exigidas por las normas internacionales de contabilidad o notas adicionales para entregar otra información distinta a la requerida que contribuya a una mejor comprensión de los estados financieros presentados o que diga relación con el hecho de divulgar cierta información, que, sin estar directamente reflejada en dichos estados, corresponden a eventos que por su importancia deben ser conocidos por los usuarios de la información financiera.

3) Los estados financieros, la carta conductora y la declaración de responsabilidad deben enviarse a esta Superintendencia mediante la plataforma PAE, opción "Otros-Ingresos".

4) Los saldos informados en los estados financieros presentados a esta Superintendencia deben concordar con los registros contables de la Caja de Compensación.